



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE PUERTA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por la Junta Vecinal de Villanueva de Puerta, en sesión de fecha 2 de marzo de 2017, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Villadiego.

En Villanueva de Puerta, a 2 de marzo de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Serafín Martínez Mediavilla